



SELLO VARTO, VEINTE
MALAVIDES, A NOVENA
SETTECENTOS Y VARET
TA Y ASES.

[Faded handwritten text, likely a petition or request, mentioning 'señor don Juan de...' and 'señor don...']

Juan Montenegro

Decreto

Cartulina de motoria en cinco dias del mes de febrero del
mil setecientos y sesenta y seis. Los señores Pedro Pizarro Ma
rquez y don Juan de Leon Alarcón ordinario, Joseph
Lara, y Manuel Rey. Verdores conseyo Justicia y Arzob.
de ella Juntos en su Plurinam. como lo an deo, para
haber condecoracion al servicio de Su Mage. y lo que se pe
dido de don Juan Montenegro con todo el punto que
anteriormente se que pide y se concede, y con serido se
bre ello, dijeron conredian y conredieron licencia a
don Juan Montenegro para que en las tierras que
se le van a dar, Queda fabricar y fabricar
hacera de su renta y hora de par de ellas que es
se para el conde de don Juan de Lara, y para de ellas

